E

n el [acta número 5](http://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/actas-sala-plena/2020/acta-no-005-de-2020-definitiva), correspondiente a la reunión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública celebrada el 21 de enero de 2020 (aunque al final se dice que “Se procedió a realizar el cierre de la reunión a las 12.30 del día 14 de enero de 2020”) se lee: “*La gestión de los temas administrativos que apoyan el trabajo del Consejo, el año anterior estuvo a cargo del Consejero Gabriel Gaitán León, con el apoyo de 2 de los colaboradores del CTCP. Por los cambios en la conformación del CTCP y de su equipo de trabajo, el CTCP recomienda la revisión de estos temas y la redistribución entre los miembros del CTCP. El consejero Carlos Augusto Molano, propone que la gestión de estos asuntos debe estar en cabeza del Presidente del CTCP, conforme a lo establecido en el acuerdo 001 del 2013 que establece el reglamento interno del CTCP*.”

Van casi 11 años poniendo de presente la torpe e ineficiente administración que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha dado a los asuntos del Consejo Técnico de la Contaduría pública, violando la Ley 1314 de 2009 en cuanto estableció “*La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública contarán con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones*.”, mandato que corresponde cumplir, entre otros, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al de Hacienda y Crédito Público.

El CTCP debería contar con personal administrativo. Al menos una secretaria de alto nivel y un auxiliar muy competente. Se requiere mantener un gran programa de comunicación, que incluya la administración de la página web y, obviamente, el personal necesario para atender sus labores técnicas, que hasta la fecha han sido cuatro consejeros y cuatro profesionales especializados en normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información. Esta sería una planta mínima. No tiene sentido que un consejero y dos de los profesionales tengan que asumir tareas administrativas.

Nunca se han publicado los presupuestos asignados al Consejo, ni la ejecución presupuestal realizada cada año. Es una gestión sin transparencia.

Los que hemos sido empleados del Estado y de grandes empresas del país sabemos que los trámites administrativos son dispendiosos y que hay que estar muy atento a ellos. En el argot popular se dice que hay que patinarlos.

En materia de conceptos han mejorado en su impresión, que no tenía ni tiene por qué ser gris, como si la tinta se estuviera acabando. Se puede reproducir el original firmado en forma manuscrita de una manera muy clara y nítida. Por otra parte, es necesario mejorar la clasificación de los oficios, porque al tratar de buscar asuntos concretos no se logra una rápida ubicación. Esto, obviamente, requiere de tiempo, luego de tantos años de estar opinando. En el órgano se sensibilizan por la cantidad de preguntas que se repiten. Convendría hacer un estudio de esta realidad. Seguramente en parte ello se debe a la dificultad de encontrar las respuestas previas.

*Hernando Bermúdez Gómez*